



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 55
JUEVES 23 DE MAYO DE 2019

Sesión Ex 56
24.6.2019

En Ancud, en la Sala de Sesiones del Municipio, a veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, se inicia la sesión extraordinaria N° 55 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:15 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Eduardo Delgado González, María Luisa Rojas Alvarado y Marco Antonio Velásquez Díaz**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Aprobación actas sesiones 53 y 54
- 2.- Aprobación Modificación Presupuestaria
- 3.- Autorización contrato concesión Servicio Estacionamientos Controlados Vías Céntricas de Ancud

1.- Aprobación actas sesiones N°s 53 y 54

Previo resumen del contenido de las actas de las sesiones 53, celebrada el 29 de abril y número 54 de 30 de abril, ambas de 2019, efectuado por el **Secretario Municipal**, en atención a que se han remitido con anterioridad a los señores concejales para su conocimiento, se aprueban sin observaciones.

2.- Aprobación Modificación Presupuestaria.

El **Administrador Municipal, don Alexis Latorre Herrera**, expone la Modificación Presupuestaria N° 8, de 14 de mayo de 2019, informando que se encuentra ausente el Secretario Comunal de Planificación.

Aborda, en primer lugar, la Disminución de Gastos, poniendo énfasis en la rebaja de la transferencia a la Junta de Vecinos de Caulín Bajo debido a un error que produjo una duplicidad de dicho aporte, además de la disminución de la Deuda Flotante. Luego, se refiere en particular al Aumento de Gastos, siguiendo para ello la Memoria Explicativa de la Modificación, que se ha puesto en conocimiento de los concejales con la debida anticipación legal.

Considera el **concejal Velásquez** muy importantes los aportes que se hacen a las organizaciones comunitarias, dando las razones en cada caso de la necesidad de estas subvenciones.

Consulta el **concejal Norambuena** si existe subrogante en SECPLAN, informando al **Administrador Municipal** que subroga el Asesor Jurídico, pero que este tema es de conocimiento de quien expone.

Señala el **concejal Norambuena** que, aprovechando la presencia en sala del Asesor Jurídico, quiere consultarle si todas las subvenciones vienen a cumplir funciones municipales como lo establece la normativa respecto a la entrega de subvenciones. El **Asesor Jurídico**, junto con consultar a cuales se refiere y

entrar a analizar subvención por subvención y con los detalles respectivos para dar una respuesta categórica, agregando que podría evacuar un informe escrito.

La idea de la asesoría jurídica es justamente asesorar para la toma de decisiones del concejo, señala el **concejal Norambuena**, es bastante simple, se refiere a lo establece el artículo quinto de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone que las municipalidades pueden entregar subvenciones en la medida que las organizaciones cumplan funciones del municipio. Por eso consulta si las organizaciones cumplen con eso.

El **Asesor Jurídico** responde que examinando aquí la Memoria Explicativa la respuesta sería sí, sin embargo el examen que se hace al entregar cada subvención al elaborar el convenio involucra más antecedentes que tienen que tener a la vista para ser categóricos, señalando los antecedentes que debe revisar, como la vigencia de la organización, las fechas de convenio, etc., por lo que si el concejal Norambuena le pregunta a partir de estos antecedentes, por lo que ve, la respuesta sería sí. Sin embargo amerita un examen más detallado. De cualquier forma si encuentran algún reparo, porque revisa Asesoría Jurídica y la Dirección de Control, la subvención se deja sin efecto o se espera que se subsane, dependiendo del caso a caso.

Agradece el **concejal Norambuena**, acotando que era muy simple la consulta, entendiendo que la respuesta es positiva. Consulta al Administrador Municipal por la oportunidad en que se van a desarrollar las actividades que se financian con las entregas de las subvenciones, respondiendo el **Administrador Municipal** que cada una de ellas tiene el respaldo de un documento que se pueden hacer llegar al concejo, tienen fechas distintas, pero todas ellas tienen una fecha posterior a la entrega de la subvención.

Consulta el **concejal Norambuena**, a propósito de que se les remitiera a los concejales un nuevo reglamento de otorgamiento de subvenciones municipales, que es un reglamento del 17 de mayo, si estas subvenciones están cumpliendo con lo que establece dicho reglamento, respondiendo el **Administrador Municipal** que en los cambios del reglamento de subvenciones que implica un nuevo procedimiento en la tramitación de ellas, se modificaron varias cosas, entre ellas la intervención de Finanzas que estaba haciendo algunas labores que corresponden a Desarrollo Comunitario y otras que correspondían a Jurídica, principalmente están ahí las modificaciones. Después que son aprobadas, intervienen cada una de las instancias para hacer la revisión respectiva de cada uno de los documentos que se requieren y que están establecidos en el reglamento.

La **concejala Rojas**, junto con manifestar que es positivo que se pueda entregar las subvenciones, que la requieren muchas organizaciones más, le preocupa la solicitud del cacique Orlando Ayancán que está pendiente, respondiendo el **señor alcalde** que ahora están disponiéndose dos millones de pesos para la celebración del wechipantu y que apenas haya disponibilidad presupuestaria se le entregará la subvención.

El **concejal Muñoz** señala que debe verse como ponderar a las organizaciones que lo único que hacen durante el año es postular al FES, sugiriendo que las que no han solicitado subvenciones en el año puedan tener un puntaje adicional en ese concurso.

Aumentar Gastos por M\$ 25.262, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó transferir recursos a las siguientes instituciones para los fines señalados en la Memoria Explicativa correspondiente.

Institución	Monto M\$
Corporación Cultural Municipal	4.300
Comunidad Indígena Wapi Guabún	2.000
Conjunto Folclórico Raíces de Punta Arenas	800
Comité Adelanto Capilla Quetalmahue	2.142
Club Deportivo Bórquez Solar	350
Club Deportivo Eladio Rojas	2.000
Agrupación Apoyo al Dializado de Ancud	300
Agrupación Social Voluntarios Eben Ezer	3.500
Comité de Acumulamiento de Agua Catrumán	210
Comité Católico San Francisco de Huillinco	2.500

El **concejal Norambuena**, al votar señala que lo hace teniendo en cuenta lo expresado por Asesoría Jurídica.

3.- Autorización contrato concesión Servicio Estacionamientos Controlados Vías Céntricas de Ancud

Recuerda el **señor alcalde** que esta materia fue expuesta en la sesión ordinaria pasada y en atención que había llegado atrasada la información quedó pendiente su resolución para que los señores concejales tuvieran la oportunidad de estudiarla y efectuar consultas, por lo que ofrece la palabra.

Consulta el **concejal Eduardo Delgado** si existe algún documento jurídico nuevo, porque luego de la intervención del Secretario Municipal está en condiciones de votar, respondiendo el **Asesor Jurídico** que jurídicamente no hay variación, solo que debe hacer una rectificación, ya que la boleta de garantía de fiel cumplimiento es de un 20% y no de un 15% como había expresado en la sesión pasada, con lo cual se alcanza a cubrir la planilla de sueldos de un mes.

El **concejal Muñoz** indica que, aprovechando que está la Directora de Tránsito en la sala, quiere hacer algunas consultas respecto del proceso anterior. De acuerdo a la situación vivida, no solo ahora, sino durante todos estos años, quiere saber cuál ha sido hasta el día de hoy la evaluación que tiene de la empresa que actualmente se encuentra todavía a cargo de los estacionamientos, si ha tenido multas, sanciones, también en forma extraoficial se ha dicho que no ha pagado imposiciones a los trabajadores, no sabe si es así pero sería bueno poderlo aclarar.

Solicita el **señor alcalde** que la respuesta sea lo más concreta posible, pues el tema podría abordarse en la siguiente sesión ordinaria, considerando lo que le ha dicho el Secretario Municipal en cuanto a que es un tema que no puede abordarse en esta sesión por ser el punto específico el nuevo contrato.

La evaluación no puede ser favorable porque presentó situaciones que ameritaron multa, respecto de los derechos de los trabajadores estaba cumplido en el último momento, por lo que, en virtud de la información final, informe la **Directora de Tránsito**

Se refiere el **concejal Muñoz** a una carta recibida de la empresa Autopac, que está postulando a la licitación, en la que manifiestan que habría errores en la evaluación, pues sienten que están siendo perjudicados.

Indica el **Secretario de Planificación Subrogante** que cualquier antecedente que sea ajeno al proceso no debe ser materia de análisis en la presente convocatoria porque la ley lo prohíbe, así como cualquier contacto, lo que tiene sentido porque si no se abriría una puerta gigante para que todos los concursos públicos que hicieran los municipios, las entidades estatales, pudieran retrasar sus procesos y finalmente afectaría la decisión, que es lo que justamente se trata de cautelar en base a antecedentes formales y objetivos. Añade que no conoce la carta, señalando que cuando quisieron hablar con él en su calidad de subrogante de SECPLAN estaba ausente. Sí se reexaminaron los antecedentes en SECPLAN y el único detalle fue el que comentó al comienzo de la reunión, que la boleta de garantía ascendía al 20% y no un 15% como había señalado, reiterando que el chequeo de los cálculos están correctos.

Consulta el **concejal Muñoz** si la empresa está inscrita o tiene plazo hasta la firma del contrato, respondiendo **don Oscar Díaz** que adjudicada la concesión existe un plazo de siete días hábiles para inscribirse en el registro de Chile Proveedores, de modo que hay que esperar esa situación para tomar decisiones.

Se vota la proposición de adjudicación de la concesión de los estacionamientos controlados.

El H. Concejo Municipal acordó otorgar por un plazo de 24 meses a contar de la fecha del acto administrativo que apruebe el contrato la "Concesión del servicio de estacionamientos controlados en las vías céntricas de la ciudad de Ancud" al oferente TECNOVA Ltda. en Unión Temporal de Proveedores con David Celestino Salazar Peña, con una oferta económica de 60 UTM a pagar mensualmente al Municipio.

Al votar, el **concejal Muñoz** indica que, considerando lo expresado por el **Asesor Jurídico**, antecedentes de la licitación y el que no haya observaciones por parte de la **Dirección de Control**, aprueba.

 Se abstuvo el **concejal Norambuena** por considerar que las palabras del **Asesor Jurídico** recomendando votar el rechazo al **concejal Muñoz** en la sesión pasada podría constituir un vicio para este proceso, sumando a ello los juicios emitidos sobre la empresa a la que se le está adjudicando por distintos miembros del concejo sobre asuntos distintos a los que deberían haber sido analizados en el marco de la licitación que también podrían haber viciado este proceso.

Solicita el **concejal Norambuena** se examine por la Unidad de Control la legalidad del proceso licitatorio que condujo a la adjudicación del servicio, requiriendo acuerdo para ello.

Se vota.

El H. Concejo Municipal. con el voto favorable de los concejales, acordó que

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79, letra h), de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

Habiéndose abordado el tema de la tabla, **el señor alcalde** agradece la presencia de los señores concejales, poniendo término a la sesión a las 15:45 horas.

La sesión fue transmitida en línea y puede encontrarse su grabación en la siguiente URL: <https://youtu.be/8uok5Zg2ta0>




RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL